



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1820** /2017.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 21233, de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Entrega y Transferencia del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Dr. René García Valenzuela, a Título Gratuito entre la I. Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 143, de fecha 06 de Enero de 2017, que aprueba el Convenio de Entrega y Transferencia del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Dr. René García Valenzuela, a Título Gratuito entre la I. Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica, suscrito con fecha 27 de Diciembre del año 2016, el cual fue aprobado por Acuerdo N° 46, tomado en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 27 de Diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Arica.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 21233, de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Entrega y Transferencia del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Dr. René García Valenzuela, a Título Gratuito entre la I. Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica, por dualidad de documentos, considerando además, que el Decreto Alcaldicio N° 143, dictado con fecha 06 de Enero de 2017, cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, según Acuerdo N° 46, de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HQHC/BCA/bcm.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270

CECOSF